

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 4 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-O-045-2020** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 30 de noviembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT/CC
1		OMAR VELEZ HOYOS	19.130.521
2	CONSORCIO ORINOQUIA	VELANDIA POVEDA GUSTAVO HERNAN	17.101.950
		AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7
		INVERSIONES INSULARES S.A.S.	900.807.415-2
		PROCIVING SAS	900.905.675-0
3	CONSORCIO CELCAT	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA (COINAR LTDA)	822.007.497-0
		WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ	86.061.253

NOTA: De conformidad con las observaciones señaladas en el acta de cierre de la convocatoria, respecto de los correos enviados por los proponentes 2 y 3, se verificó el contenido de los archivos
Gestión Contractual CON

recibidos y se estableció que la información allegada en dichos correos coincide plenamente entre sí, por tanto corresponden a una única propuesta.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO grupo-icat@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	OMAR VELEZ HOYOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO ORINOQUIA	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO CELCAT	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	OMAR VELEZ HOYOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO ORINOQUIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CELCAT	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, desde 7 de diciembre de 2020 hasta las 5:00 pm del 9 de diciembre de 2020, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 4 de diciembre de 2020

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE”.

PROPONENTE No. 1: OMAR VELEZ HOYOS No IDENTIFICACIÓN 19.130.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de noviembre de 2020, suscrita por OMAR VELEZ HOYOS C.C. 19.130.521 , en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8	CUMPLE	Aportado fecha 24 de noviembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportado fecha 24 de noviembre de 2020. No está reportado como responsable disciplinario

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportado fecha 25 de noviembre de 2020. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Consultado fecha 2 de diciembre de 2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2020 Hasta 30 de marzo de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$2.125.429.637,00) 10% 212.542.963,7	2.1.1.8.	14	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 45-45-101090812 Tomador: VELEZ HOYOS, OMAR Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-ATF-O-045-2020. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$212.542.964 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2020 hasta el 30/04/2021 Soporte de pago: NO aporta <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al</i></p>

				<p><u>proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...) II. El proponente <u>debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</u> No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p> <p>Por lo anterior, el proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	18, 20,21	CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural el 26 de noviembre de 2020. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental.	2.1.1.11.	23, 25	CUMPLE	OMAR VELEZ HOYOS acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-01002 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	27 a 49	CUMPLE	Aporta documento de fecha 26 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 1 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 1 de diciembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-045-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **OMAR VELEZ HOYOS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 1 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

Fidubogota 1 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 1 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

Findeter 1 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO ORINOQUÍA
Representante Legal. JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO C.C. 1.015.400.789

Conformado por:

Integrante No. 1
GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA.
No. IDENTIFICACIÓN 17.101.950 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS.
No. IDENTIFICACIÓN 830.123.577-7 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO No. IDENTIFICACIÓN 80228570

Integrante No. 3
INVERSIONES INSULARES SAS.
No. IDENTIFICACIÓN 900.807.415-2 Porcentaje de Participación: 10%
Representante legal: JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO No. IDENTIFICACIÓN 1.015.400.789

Integrante No. 4
PROCIVING SAS.
No. IDENTIFICACIÓN 900.905.675-0 Porcentaje de Participación: 10%
Representante legal: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA No. IDENTIFICACIÓN 1013623379

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>2.1.1.1. Formato 1</p>	<p>3 a 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrita por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO C.C. 1.015.400.789, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 No aplica Integrante 2 13 a 23 Integrante 3 24 a 28 Integrante 4 29 a 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 2 Nombre: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 26 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 27 de junio de 2003 Datos de inscripción fecha: 9 de julio de 2003 Revisor Fiscal: GALINDO SUAREZ YOFANA, C.C. 65739766</p> <p>Integrante 3 Nombre: INVERSIONES INSULARES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 4 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 22 de septiembre de 2014.</p>

				<p>Datos de inscripción fecha: 26 de marzo de 2018, inscrita previamente en la Cámara de San Andres el 07 de enero de 2015. Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p>Integrante 4 Nombre: PROCIVING SAS Fecha de expedición del certificado: 19 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 9 de octubre de 2015. Datos de inscripción fecha: 26 de octubre de 2015. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	36 a 37	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 24 de noviembre de 2020 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C.. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50%,30%, 10%, 10%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.4.	Integrante 1 39 Integrante 2	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía del representante del proponente plural, integrantes persona natural y representante legal integrantes persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		40 Integrante 3 41 Integrante 4 42		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 52 Integrante 2 50,53 Integrante 3 51,54 Integrante 4 49, 55	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta Integrante 4/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 69 Integrante 2 67, 70 Integrante 3 68, 71 Integrante 4 66, 72	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta Integrante 4/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 57 Integrante 2 59 Integrante 3 61 Integrante 4 63	CUMPLE	Aportados de fecha 27 de noviembre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta Integrante 4/ Representante: aporta

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 75 Integrante 2 74 Integrante 3 77 Integrante 4 76</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 27 de noviembre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta Integrante 4/ Representante: aporta</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de noviembre de 2020 Hasta 30 de marzo de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.125.429.637,00) 10% 212.542.963,7</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">79 a 85</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: CBC-100023559 Tomador: CONSORCIO ORINOQUIA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-ATF-O-045-2020. Participación e identificación integrantes: Se indica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$212.542.963,7 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2020 hasta el 30/04/2021 Soporte de pago: No aporta.</p> <p align="center">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...)II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</p>

				Por lo anterior, debe anexar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza allegada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 87 a 89 Integrante 2 90 a 93 Integrante 3 94 a 96 Integrante 4 97 a 100	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 104, 106, 107 Integrante 2 110 a 113 Integrante 3 108 Integrante 4 102	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural el 27 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal el 27 de noviembre de 2020, anexa documentos del revisor fiscal. Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal el 27 de noviembre de 2020, de persona jurídica. Integrante 4: Certificado suscrito por el representante legal el 27 de noviembre de 2020, de persona jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental.	2.1.1.11.	7,8	CUMPLE	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202–286612 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 27 de noviembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7,8	CUMPLE	La propuesta es abonada por EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202–286612 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 27 de noviembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 115 a 185 Integrante 2 186 a 877 Integrante 3 878 a 880 Integrante 4 881 a 912	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 7 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 26 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020. Integrante 3: aporta documento de fecha 4 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 4: aporta documento de fecha 19 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 2 de diciembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-045-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ORINOQUÍA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 1 de diciembre de 2020:
No reporta contratos.

Fidubogota 1 de diciembre de 2020:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 1 de diciembre de 2020:
No reporta contratos.

Findeter 1 de diciembre de 2020:
No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CELCAT
Representante. **WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ C.C. 86061253**

Conformado por:

Integrante No. 1
WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ.
No. IDENTIFICACIÓN 86061253 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA.
No. IDENTIFICACIÓN 822007497-0 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: CAMILO ANDRES NIÑO MORALES No. IDENTIFICACIÓN 1121827016

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2020, suscrita por WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ C.C. 86061253, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 30 a 33	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA. Fecha de expedición del certificado: 3 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Villavicencio. Término de Duración: 10 de marzo de 2024. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: 10 de marzo de 2004 Datos de inscripción fecha: 31 de mayo de 2004 Revisor Fiscal: Ibed Yomara Puerta Ortiz C.C. No. 40412125.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	10 a 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26 de noviembre de 2020 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50%,50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 35 Integrante 2 36	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del representante del proponente plural, integrantes persona natural y representante legal integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 38 Integrante 2 39, 40	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 42 Integrante 2 43, 44	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2020 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 46 Integrante 2 47	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 49 Integrante 2 50	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 30 de noviembre de 2020 Hasta 30 de marzo de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$2.125.429.637,00) 10% 212.542.963,7	2.1.1.8.	52 a 58	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: M-100127920 Tomador: CONSORCIO CELCAT Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Convocatoria: PAF-ATF-O-045-2020. Participación e identificación integrantes: Se indica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$212.542.963,7 Vigencia de los amparos: Desde el 30/11/2020 hasta el 30/04/2021 Soporte de pago: NO aporta. <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No</u>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><u>expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>.</p> <p>Por lo anterior, debe anexar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza allegada ya que no se admite el soporte de transacción electrónica.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 63 Integrante 2 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66 a 68 Integrante 2 69 a 72	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural el 27 de noviembre de 2020, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal el 27 de noviembre de 2020, anexa documentos del revisor fiscal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental.	2.1.1.11.	7,8	CUMPLE	El representante del proponente plural WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202–153040 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 28 de noviembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7,8	CUMPLE	El representante del proponente plural WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202–153040 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 28 de noviembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 82 a 601 Integrante 2 603 942	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 10 de septiembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2: aporta documento de fecha 3 de noviembre de 2020, se consulta el RUES, fecha 2 de diciembre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 2 de diciembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-045-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CELCAT, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 1 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

Fidubogota 1 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 1 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

Findeter 1 de diciembre de 2020:

No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 02/12/2020	Convocatoria: PAF-ATF-O-045-2020	Presupuesto: \$ 2.125.429.637	Municipio: GUAVIARE - SAN JOSÉ DE GUAVIARE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: OMAR VELEZ		Nit: 19130521-2	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: OMAR VELEZ	Integrante 2: 	Nit 1: 19130521-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 3: 	Integrante 4: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 5: 	Integrante 6: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 7: 	Integrante 8: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 9: 	Integrante 10: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OMAR VELEZ	0	0	0		
Fecha Carta CC:	24-nov-20					
Monto Carta CC:	\$ 425.100.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	OMAR VELEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 1-12-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 425.100.000	\$ 425.085.927,40	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 2/12/2020	Convocatoria: PAF-ATF-0-045-2020	Presupuesto: \$ 2.125.429.637	Municipio: GUAVIARE - SAN JOSÉ DE GUAVIARE	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO ORINOQUIA	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: GUSTAVO VELANDIA	Nit 1: 17101950	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: AC2R INGENIERIA	Nit 2: 830123577-7	Part. (%) 2: 30%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: INVERSIONES INSULARES	Nit 3: 900807415-2	Part. (%) 3: 10%	Int 3: NACIONAL	
Integrante 4: PROCVING SAS	Nit 4: 900905675-0	Part. (%) 4: 10%	Int 4: NACIONAL	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GUSTAVO VELANDIA	AC2R INGENIERIA	INVERSIONES INSULARES	PROCVING SAS	
Fecha Carta CC:		26-nov-20		25-nov-20	
Monto Carta CC:		\$ 400.000.000			
Expedida por:		BANCO BOGOTA		BANCOLOMBIA	
Part. (%)	50%	30%	10%	10%	

	GUSTAVO VELANDIA	AC2R INGENIERIA	INVERSIONES INSULARES	PROCVING SAS	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE		NO CUMPLE		Conforme a lo señalado en los TDR en el capítulo de requisitos financieros en el numeral 2.1.2.7 se señala lo siguiente: "Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%);", dicho esto, se evidenció que el miembro PROCVING SAS tiene un participación en el consorcio del 10% por lo que su certificación de cupo no es válida para ser objeto de evaluación. En consecuencia, la evaluación se realizó conforme a lo presentado por AC2R INGENIERIA quien presenta una certificación por 400 millones de pesos monto que no es suficiente para acreditar su participación en el proceso y por lo tanto hace que el consorcio se vea inmerso en las siguientes causales de rechazo: "1.37.17 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia. 1.37.18 Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria." así las cosas, el resultado de la evaluación financiera es RECHAZADO .
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE		NO CUMPLE		
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE		NO CUMPLE		
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE		NO CUMPLE		
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE		NO CUMPLE		
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					RECHAZADO

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 425.085.927,40	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
02/12/2020	PAF-ATF-O-045-2020	\$ 2.125.429.637	GUAVIARE - SAN JOSÉ DE GUAVIARE	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CELCAT			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
WILSON MORALES	CONSULTORES INGENIEROS	86061253-0	50%	NACIONAL
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		822007497-0	50%	NACIONAL
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILSON MORALES	CONSULTORES INGENIEROS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	30-nov-20						
Monto Carta CC:	\$ 430.000.000						
Expedida por:	BBVA						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 1-12-20
	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
CUPO DE CRÉDITO	\$ 430.000.000	\$ 425.085.927,40	CUMPLE				

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-0-045-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE"
Fecha de diligenciamiento:	01/12/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>OMAR VÉLEZ HOYOS</u>
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	OMAR VÉLEZ HOYOS	19.130.521	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE RELLENO SANITARIOS O DE VASOS O DE CELDAS. PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

* **OBRAS DE CIERRE O CLAUSURA DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

* **OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS. QUE HAYAN INCLUIDO EXCAVACIONES Y LA INSTALACION DE GEOMEMBRANAS O GEOTEXTIL**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	PAF-ATF-073-2013	7945,77	SI
		TOTAL	7945,77		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-073-2013	7945,77	SI	
		TOTAL	7945,77		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de: construcción o ampliación u optimización o intervención de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas, para disposición final de residuos sólidos, u obras de cierre o clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos, o la operación de rellenos sanitarios que hayan incluido excavaciones en un volumen igual o superior a 22.800 m³ y/o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 23.700 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

CELDA O VASO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o el sitio de disposición, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo

RELLENO SANITARIO. Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.

CIERRE O CLAUSURA. Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios

OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS: Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.125.429.637,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	3.188.144.455,50	Pesos
		3.631,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.487.800.745,90	Pesos
		1.694,91	SMMLV
Contrato 1: No	<u>PAF-ATF-073-2013</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	07/07/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	7945,77
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.894.593.974,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	7945,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7945,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7945,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA OMAR VÉLEZ HOYOS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 55 a 57 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Diana Patricia Tavera Moreno, en calidad de Gerente de Agua y Saneamiento Básico, quien certifica que OMAR VÉLEZ HOYOS ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas y el recibo a satisfacción.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación, asimismo el Contrato suma a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para acreditar la condición de valor (b), de la experiencia específica, en una cantidad igual a 7945,77 SMMLV</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente cumple la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-045-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE"
Fecha de diligenciamiento:	01/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO ORINOQUIA</u>
Representante Legal:	JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO C.C. 1.015.400.789 de Valledupar

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA	17.101.950	50,00%	SI
2	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830.123.577-7	30,00%	NO
3	INVERSIONES INSULARES SAS	900.807.415-2	10,00%	NO
4	PROCVING SAS	900.905.675-0	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:

*** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE RELLENO SANITARIOS O DE VASOS O DE CELDAS. PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

*** OBRAS DE CIERRE O CLAUSURA DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

*** OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, QUE HAYAN INCLUIDO EXCAVACIONES Y LA INSTALACION DE GEOMEMBRANAS O GEOTEXTIL**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	PAF-ATF-O-074-2013	3019,34	SI
	PAF-ATF-021-2012		2935,00		
	PCH-03-2010		4481,09		
	TOTAL		10435,43		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-021-2012	2935,00	SI	
		TOTAL	2935,00		

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de: construcción o ampliación u optimización o intervención de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas, para disposición final de residuos sólidos, u obras de cierre o clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos, o la operación de rellenos sanitarios que hayan incluido excavaciones en un volumen igual o superior a 22.800 m³ y/o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 23.700 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

CELDA O VASO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o el sitio de disposición, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo

RELLENO SANITARIO. Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.

CIERRE O CLAUSURA. Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios

OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS: Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.125.429.637,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	3.188.144.455,50	Pesos
		3.631,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.487.800.745,90	Pesos
		1.694,91	SMMLV

Contrato 1: No **PAF-ATF-Q-074-2013**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN NIVEL B TERRAZA 12 Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS PARA EL RELLENO SANITARIO REGIONAL TERRAZA DEL PORVENIR**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	04/02/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.657.018.468,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3019,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4313,34	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3019,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO ABC: GUSTAVO H. VELANDIA POVEDA: 70% RB DE COLOMBIA: 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carolina Lozano Ostos, en calidad de Representante Legal, donde se identifica la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor total y la fecha de liquidación

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante, Contratista e Interventor donde se identifica la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación real, el valor total y paz y salvo por todo concepto.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por COSERVICIOS S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alcaldía y Contratista (Consortio ABC), donde se relaciona las actividades ejecutadas, las cuales incluyen excavaciones en cantidades superiores a 22.800 m³ y la entrega al Municipio de las Obras.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrito, donde se identifica los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el Consorcio, teniendo a GUSTAVO H. VELANDIA POVEDA con el 70%

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 3019,34 SMMLV

Contrato 2: No	PAF-ATF-021-2012		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA FASE II Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CULMINACIÓN DE LA TRINCHERA 5 DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPIO DE LETICIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/10/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.519.900.976,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2935,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7337,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	2935,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2935,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p style="text-align: right;">CONSORCIO CPV: GUSTAVO H. VELANDIA POVEDA: 40% JULIO CESAR CASTRO: 40% ANTONIO MARIA PUNTES: 20%</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante, Contratista e Interventor donde se identifica la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación real, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el Consorcio, teniendo a GUSTAVO H. VELANDIA POVEDA con el 40%</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta acta de inicio del Contrato</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta acta de recibo parcial y balance presupuestal, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas, las cuales incluyen instalación de geotextil y geomembranas en cantidades superiores a 24.000 m2 y el valor final del contrato</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 2935 SMMLV</p>		

Contrato 3: No	PCH-03-2010		
Objeto:	AMPLIACIÓN CELDA DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO LIXIVIADOS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/02/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.400.074.024,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	4481,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4481,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4481,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p style="text-align: right;">GUSTAVO H. VELANDIA POVEDA</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por PROACTIVA CHICAMOCHA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carlos Alí García, en calidad de Gerente Administrativo y Financiero, donde se identifica la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor total, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por PROACTIVA CHICAMOCHA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista donde se identifica la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de vencimiento, el valor total y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen excavaciones en cantidades que superan los 40.000 m3</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 4481,09 SMMLV</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente cumple la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE
----------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-045-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE"
Fecha de diligenciamiento:	02/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CELCAT</u>
Representante Legal:	WILSON MORALES HERNÁNDEZ C.C. 86.061.253 de Villavicencio

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	WILSON MORALES HERNÁNDEZ	86.061.253-0	50,00%	NO
2	CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA	822.007.497-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes:

* **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE RELLENO SANITARIOS O DE VASOS O DE CELDAS, PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

* **OBRAS DE CIERRE O CLAUSURA DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

* **OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, QUE HAYAN INCLUIDO EXCAVACIONES Y LA INSTALACION DE GEOMEMBRANAS O GEOTEXTIL**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	009/2008 001 de 2009 285 de 2006 TOTAL	2272,29 620,11 333,76 3226,16	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	009/2008 TOTAL	2272,29 2272,29	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de: construcción o ampliación u optimización o intervención de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas, para disposición final de residuos sólidos, u obras de cierre o clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos, o la operación de rellenos sanitarios que hayan incluido excavaciones en un volumen igual o superior a 22.800 m3 y/o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 23.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

CELDA O VASO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o el sitio de disposición, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo

RELLENO SANITARIO. Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.

CIERRE O CLAUSURA: Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios

OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS: Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.125.429.637,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	3.188.144.455,50	Pesos
		3.631,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	1.487.800.745,90	Pesos
		1.694,91	SMMLV

Contrato 1: No	009/2008		
Objeto:	IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PLAN DE CLAUSURA Y POSTCLAUSURA DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.129.100.285,00	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2272,29	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2272,29	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 955 a 956 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra emitida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el Objeto, el valor total y la relación de las obras ejecutadas.</p> <p>A Folio 957 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante, Contratista e Interventor donde se identifica la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 2272,29 SMMLV</p>		

Contrato 2: No	001 de 2009		
Objeto:	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	395.393.291,19	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		738,22	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		620,11	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	84,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>UNIÓN TEMPORAL MIRAFLORES: CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA: 84% FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD Y AMBIENTE SANO: 15% ASOCIACIÓN EMPRESA PUEBLO EN ACCIÓN: 1%</p>		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 959 a 960 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrito, donde se identifica los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el Consorcio, teniendo a CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA con el 84%</p> <p>A Folios 961 a 963 de la propuesta, el proponente presenta acta de recibo parcial y balance presupuestal, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folio 964 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final emitida por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato, como Objeto, valor total y fecha de terminación</p> <p>A Folios 965 a 967 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante, Contratista e Interventor donde se identifica la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y las obras ejecutadas y recibidas</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del Contrato hace relación a actividades que difieren de lo que actualmente se exige como experiencia específica, como lo es el DISEÑO y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, por tanto se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) <i>NOTA 1: En los casos en que el contrato aporte objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de: construcción o ampliación u optimización o intervención de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas, para disposición final de residuos sólidos, u obras de cierre o clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos, o la operación de rellenos sanitarios que hayan incluido excavaciones en un volumen igual o superior a 22.800 m3 y/o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 23.700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por tanto y ya que las obras ejecutadas no alcanzan a cubrir las cantidades exigidas en volumen de excavaciones ni instalación de geotextil o geomembrana en M2 para tomar el monto total del contrato, solo se validará para efectos de evaluación el valor únicamente que tiene relación con las OBRAS DEL RELLENO SANITARIO, en un total de \$396.682.831,50 incluido AIU e IVA de la Utilidad</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 620,11 SMMLV</p>
---	---

Contrato 3: No	285 de 2006
-----------------------	--------------------

Objeto:	EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE CLAUSURA Y POSTCLAUSURA DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
----------------	--

Fecha de terminación	18/04/2007	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 152.369.702,21	a. (1.5 veces el valor del PE)	333,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	351,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	333,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			UNIÓN TEMPORAL NEBLINAS: CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA: 95% SERPROIN E.U: 5%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 969 a 970 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrito, donde se identifica los integrantes y porcentajes de participación de los mismos en el Consorcio, teniendo a CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA con el 95%</p> <p>A Folios 971 a 972 de la propuesta, el proponente presenta acta de recibo final de obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folio 973 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante, Contratista e Interventor donde se identifica la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y las obras ejecutadas y recibidas</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 333,76 SMMLV</p>
---	---

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró dar cumplimiento a la siguiente condición:</p> <p>(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Lo anterior ya que para el Contrato No 009/2008 el valor ejecutado (\$1.129.100.285,00) convertido a SMMLV a la fecha de terminación del contrato, arroja un total de 2272,29 SMMLV sin afectarse por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia ya que fue ejecutado un 100% por CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA</p> <p>Para el Contrato No 001 de 2009 no se puede tomar el valor total del contrato ya que el Objeto hace relación a Diseños y Fortalecimiento Institucional, las cuales son actividades no válidas como experiencia específica, por tanto hubo que dar aplicación a la Nota 1 cuando son contratos que difieren a lo requerido, así las cosas al no evidenciarse actividades de excavación ni de instalación de geomembranas o geotextil en las cantidades señaladas en dicha nota, no se pudo tomar el valor total del contrato, solamente pudiendo tomar para evaluación el valor correspondiente a las obras relacionadas con la construcción del relleno sanitario, en un total de (\$395.393.291,19). El monto anterior debe ser afectado por el porcentaje de participación de CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA en la Unión Temporal de 84%, arrojando así una cantidad acreditada en SMMLV de 620,11 SMMLV</p> <p>Finalmente para el Contrato No 285 de 2006 el valor ejecutado del Contrato dado en un monto total de (\$152.369.702,21) convertido a SMMLV a la fecha de terminación del contrato y afectado por el porcentaje de participación de CONSULTORES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA en la Unión Temporal de 95%, arroja una cantidad en SMMLV de 333,76 SMMLV</p> <p>Como resultado se tiene en sumatoria para la condición de valor (a) un total de 3226,16 SMMLV y lo requerido es 3631,96 SMMLV</p> <p>Por lo anterior el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>
-----------------------------	---